



**CONSERVATORIO
DEL TOLIMA**
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

ACUERDO No. 17

(Diciembre 10 de 2019)

Por medio del cual se expide el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Conservatorio del Tolima para la Vigencia Fiscal de 2020.

EL Consejo Directivo del Conservatorio del Tolima, haciendo uso de sus Atribuciones Constitucionales, Legales y Estatutarias, especialmente lo contemplado en el Artículo 14, Numeral 10°. Del Acuerdo 010 de 2005 (Estatuto del Conservatorio).

ACUERDA

PRIMERA PARTE

**Presupuesto de Rentas e Ingresos
y Recursos de Capital**

Artículo 1: Aprobar el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Recursos de Capital del Conservatorio del Tolima para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020, en la suma de \$ 5.721.639.116

PRESUPUESTO DE INGRESOS

		2020
0	CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERIA	5.721.639.116
02	PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA	5.721.639.116
0203	INGRESOS NO TRIBUTARIOS APROBADOS (DB)	1.870.613.000
20342	Rentas Propias Servicios Educativos	1.680.613.000
02034202	Educación Superior	1.260.313.000
0203420201	LICENCIATURA EN MUSICA	589.300.000
020342020101	Matriculas Licenciatura en Música	563.000.000
020342020102	Homologaciones- Validaciones-Habilitaciones- Supletorios	9.600.000
020342020103	Inscripciones	6.300.000
020342020104	Derechos de Grado	4.400.000
020342020105	Otros Ingresos Licenciatura (Carnet, certificaciones, seguros)	6.000.000
0203420202	MAESTRO EN MUSICA	340.300.000
020342020201	Matriculas Maestro en Música	331.000.000
020342020202	Homologaciones- Validaciones-Habilitaciones- Supletorios	3.200.000



**CONSERVATORIO
DEL TOLIMA**

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

020342020203	Inscripciones	3.400.000
020342020204	Derechos de Grado	900.000
020342020205	Otros Ingresos Maestro en Música (Carnet, certificaciones ,seguros)	1.800.000
0203420203	TECNOLOGIA EN AUDIO Y PRODUCCION MUSICAL	78.000.000
020342020301	Matriculas	75.000.000
020342020302	Inscripciones	2.500.000
020342020303	Derechos de Grado	0
020342020304	Otros Ingresos Tecnología en Audio, (Carnet, certificaciones, seguros)	500.000
0203420204	ESPECIALIZACION	247.713.000
020342020401	Matriculas Especialización	242.000.000
020342020402	Inscripciones	4.213.000
020342020403	Otros Ingresos Especialización, (Carnet, certificaciones, seguros)	1.500.000
0203420205	TALLERES PREPARATORIOS	5.000.000
020342020501	Taller preparatorio	5.000.000
02034203	EXTENSION Y PROYECCION SOCIAL	420.300.000
0203420301	Cursos y Talleres	402.300.000
0203420302	Inscripciones	7.000.000
0203420303	Otros Ingresos Extensión (Carnet, certificaciones, seguros)	11.000.000
020390	Otros Ingresos no Tributarios	190.000.000
02039001	Venta de Servicios	70.000.000
0203900101	Venta de Servicios Administración	25.000.000
0203900102	Venta de Servicios Facultad	10.000.000
0203900103	Venta de Servicios Tecnología en Audio y Producción Musical	25.000.000
0203900104	Venta de Servicios Extensión	10.000.000
02039002	Convenios	0
0203900201	Ministerio de Cultura	0
0203900202	Ministerio de Educación	0
0203900203	Gobernación del Tolima	0
0203900204	Alcaldía de Ibagué	0
0203900205	Sector Privado	0
0203900206	Otros Convenios Escuela de Música	0
02039003	Reintegro del IVA	100.000.000
0203900301	Dian	100.000.000
02039004	Otros Ingresos	20.000.000
0204	TRANSFERENCIAS Y APORTES GUBERNAMENTALES	3.043.526.116
020423	Aportes Gobierno Nacional Ley 37/87	2.260.584.746
020424	Aportes Gobierno Departamental	782.941.370
0207	RECURSOS DE CAPITAL	807.500.000
020714	Donaciones	0
020719	Rendimientos Financieros	50.000.000
020731	Rendimientos Acciones Terminal de Transportes de Ibagué	180.000.000
020737	Recuperación de Cartera	577.500.000
02073701	Administración General	577.500.000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA LA VIGENCIA 2020		5.721.639.116



SEGUNDA PARTE

Presupuesto de Gastos

Artículo 2: Apropiar para atender los Gastos de Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Pública del Conservatorio del Tolima durante la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2020 la suma de \$5.721.639.116.00.

PRESUPUESTO DE GASTOS		2020
0	CUENTAS DE PRESUPUESTO Y TESORERÍA	5.721.639.116
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	5.721.639.116
0320	GASTOS DE PERSONAL	4.280.550.000
032001	Servicios Personales Asociados a la Nómina - Sueldos de Personal	2.001.000.000
03200101	Salarios	2.001.000.000
0320010101	Administración General	440.000.000
0320010102	Facultad de Educación y Artes Administrativos	147.000.000
0320010103	Extensión y Proyección Social Administrativos	90.000.000
0320010104	Empleados con Vinculación Transitoria	200.000.000
0320010105	Docentes Tiempo Completo y medio tiempo Licenciatura	394.000.000
0320010106	Catedráticos Licenciatura	82.000.000
0320010107	Docentes Tiempo Completo y medio tiempo Maestro en música	394.000.000
0320010108	Catedráticos Maestro en Música	82.000.000
0320010109	Docentes T.C Tecnología en Audio y Producción Musical	38.000.000
0320010110	Catedráticos Tecnología en Audio y Producción Musical	20.000.000
0320010111	Docentes Nombrados Licenciatura	46.000.000
0320010112	Docentes Nombrados Maestro en Música	28.000.000
0320010113	Gastos de Representación	40.000.000
03200300	Servicios Personales Asociados a la Nómina - Otros	407.750.000
03200301	Prima de Navidad	139.000.000
03200302	Prima Especial de Servicios	72.000.000
03200304	Vacaciones	79.500.000
03200305	Prima de Vacaciones	72.000.000
03200307	Bonificaciones	22.500.000
03200308	Subsidio de Transporte	22.750.000
032005	Servicios Personales Asociados a la Nómina - Horas Extras, Días Festivos e Indemnización Vacaciones	10.000.000
03200501	Horas extras administración	10.000.000
032006	Indemnización de Vacaciones	0
032008	Servicios Personales Indirectos - Honorarios	55.000.000
03200801	Administración General	55.000.000



**CONSERVATORIO
DEL TOLIMA**

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

032010	Servicios Personales Indirectos - Remuneración Servicios Técnicos	392.000.000
03201001	Administración General	200.000.000
03201002	Licenciatura	55.000.000
03201003	Maestro en Música	50.000.000
03201004	Especialización	47.000.000
03201005	Tecnología en Audio y Producción Musical	0
03201006	Extensión y Proyección Social	40.000.000
032012	Servicios Personales Indirectos - Horas Cátedra	810.000.000
03201201	Licenciatura	50.000.000
03201202	Maestro en Música	250.000.000
03201203	Especialización	150.000.000
03201204	Extensión y Proyección Social	360.000.000
0320	Contribuciones Inherentes a la Nómina - Administradas por el Sector Privado	
032014	Caja de Compensación Familiar	75.220.000
032016	Contribuciones Inherentes a la Nómina - Aportes al SENA	37.180.000
032017	Contribuciones Inherentes a la Nómina - Aportes al ICBF	56.100.000
032020	Contribuciones Inherentes a la Nómina - Otros Aportes Entidades Sector Privado	385.800.000
03202001	Pensión Fondos Privados	213.500.000
03202002	Salud	159.300.000
03202003	Riesgos Profesionales	13.000.000
032023	Contribuciones Inherentes a la Nómina - Otros Aportes Entidades Sector Público Pensión	50.500.000
0321	GASTOS GENERALES	1.227.889.116
032101	Impuestos y Contribuciones	100.000.000
03210101	Impuestos Predial	100.000.000
03210102	Otros Impuestos	0
032103	Adquisición de Bienes y Servicios - Compra de Equipo	18.000.000
03210301	Administración General	10.000.000
03210302	Facultad de Educación y Artes	5.000.000
03210303	Extensión y Proyección Social	3.000.000
032106	Adquisición de Bienes y Servicios - Materiales y Suministros	75.069.116
03210601	Administración General	55.069.116
03210602	Facultad de Educación y Artes	15.000.000
03210603	Extensión y Proyección Social	5.000.000
032107	Adquisición de Bienes y Servicios - Mantenimiento	175.000.000
03210701	Instrumentos	72.000.000
03210702	Equipo de Cómputo y Comunicaciones	3.000.000
03210703	Infraestructura	100.000.000
032108	Adquisición de Bienes y Servicios - Comunicaciones y Transporte	26.000.000
03210801	Administración General	15.000.000
03210802	Facultad de Educación y Artes	8.000.000
03210803	Extensión y Proyección Social	3.000.000
032109	Adquisición de Bienes y Servicios - Impresos y Publicaciones	49.820.000
03210901	Impresos y Publicaciones	19.000.000
0321090101	Administración General	1.000.000



**CONSERVATORIO
DEL TOLIMA**

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

0321090102	Facultad de Educación y Artes	10.000.000
0321090103	Extensión y Proyección Social	8.000.000
03210902	Publicidad y propaganda	15.000.000
0321090201	Administración General	0
0321090202	Facultad de Educación y Artes	10.000.000
0321090203	Extensión y Proyección Social	5.000.000
03210903	Fotocopias	5.000.000
0321090301	Administración General	5.000.000
03210904	Suscripciones y Afiliaciones	10.820.000
0321090401	Administración General	10.820.000
0321090402	Facultad de Educación y Artes	0
032110	Adquisición de Bienes y Servicios - Servicios Públicos	110.000.000
03211001	Administración General	110.000.000
032111	Adquisición de Bienes y Servicios - Seguros	85.000.000
03211101	Administración General	85.000.000
032113	Adquisición de Bienes y Servicios - Viáticos y Gastos de Viaje	24.000.000
03211301	Administración General	15.000.000
03211302	Facultad de Educación y Artes	6.000.000
03211303	Extensión y Proyección Social	3.000.000
032123	Adquisición de Bienes y Servicios - Capacitación, Bienestar Social y Estímulos	137.000.000
03212301	Capacitación	22.000.000
0321230101	Administración General	12.000.000
0321230102	Facultad de Educación y Artes	7.000.000
0321230103	Extensión y Proyección Social	3.000.000
03212302	Bienestar	115.000.000
0321230201	Administración General	30.000.000
0321230202	Facultad de Educación y Artes	80.000.000
0321230203	Extensión y Proyección Social	5.000.000
032124	Adquisición de Bienes y Servicios - Gastos Financieros	25.000.000
03212401	Administración General	25.000.000
032191	Adquisición de Bienes y Servicios - Otros Gastos por Adquisición de Servicios	403.000.000
03219101	Vigilancia y Seguridad	232.000.000
0321910101	Administración General	232.000.000
03219105	Reintegros y Devoluciones	16.000.000
0321910501	Administración General	1.000.000
0321910502	Facultad de Educación y Artes	10.000.000
0321910503	Extensión y Proyección Social	5.000.000
03219106	Investigación	62.500.000
03219107	Control Interno y Gestión de la Calidad	34.000.000
0321910701	Control Interno	21.000.000
0321910702	Calidad	13.000.000
03219108	Otros Gastos Generales	42.000.000
0321910801	Administración General	10.000.000
0321910802	Facultad de Educación y Artes	30.000.000
0321910803	Escuela de Música	2.000.000



**CONSERVATORIO
DEL TOLIMA**

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

03219109	Salud Ocupacional	16.500.000
0321910901	Administración General	16.500.000
0323	TRANSFERENCIAS CORRIENTES APROBADAS (CR)	179.700.000
032301	Transferencias por Convenios con el Sector Privado	4.000.000
03230101	Acofartes	4.000.000
032307	Transferencias al Sector Público - Otras Entidades Descentralizadas del Orden Territorial	0
03230702	Gastos de Funcionamiento - Contraloría Departamental	0
032311	Transferencias de Previsión y Seguridad Social - Cesantías	157.500.000
03231101	Administración General	61.000.000
03231102	Facultad Administrativos	10.000.000
03231103	Extensión y Proyección Social Administrativos	8.000.000
03231104	Licenciatura	38.000.000
03231105	Maestro en Música	38.000.000
03231106	Tecnología en Audio y Producción Musical	2.500.000
032312	Intereses a las Cesantías	18.200.000
0326	OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO APROBADOS (CR)	33.500.000
032601	Dotación de Personal	13.500.000
03260101	Administración General	8.000.000
03260102	Facultad Administrativos	4.000.000
03260103	Extensión y Proyección Social Administrativos	1.500.000
032603	Sentencias y Conciliaciones	20.000.000
03260301	Administración General	20.000.000
04	PRESUPUESTO DEL SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	0
0425	DEUDA PUBLICA	0
042502	Amortización Deuda Pública Interna - Banca Comercial	0
042506	Intereses, Comisiones y Gastos - Banca Comercial	0
05	PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION	0
053690	Otros Programas de Inversión	0
05369090	Otros Recursos	0

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS PARA LA VIGENCIA 2020 \$5.721.639.116

TERCERA PARTE

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I

DEL CAMPO DE APLICACIÓN



Artículo 3: Las disposiciones generales del presente Acuerdo son complementarias de la Ley Orgánica de Presupuesto; deben aplicarse en armonía con estas y rigen para toda la Institución.

CAPITULO II

DE LAS RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

Artículo 4: El Presupuesto de Rentas contiene todos los recursos monetarios estimados para la Vigencia Fiscal, provenientes de las distintas fuentes de financiación de la Institución.

Artículo 5: INGRESOS CORRIENTES: Aumentos en el patrimonio de la Institución que cumplen dos condiciones:

1. Corresponden a las operaciones propias de la Institución y a los Aportes Gubernamentales y de otras Entidades para el cumplimiento de la función Institucional.
2. Se perciben en la Vigencia Fiscal en la cual se originan.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS: Parte de los Ingresos Corrientes derivados de las operaciones propias de la misión u objeto social de la Institución.

Matrículas: Pagos netos que efectúan los alumnos, relacionados directamente con la actividad académica en los distintos niveles de educación formal y no formal que ofrece la Institución.

Derechos de Grado y Otros Ingresos Académicos: Pagos realizados por los alumnos de los diferentes Programas, por conceptos académicos distintos a Matrículas, como carnets, certificados de estudio, certificado de notas.

Venta de Servicios: Ingresos originados por la comercialización de las actividades de las diferentes agrupaciones artísticas, (conciertos), alquiler del salón Alberto Castilla, Oratorio Santa Cecilia

Convenios: Aportes a recibir por Convenios con el Ministerio de Cultura, Ministerio de Educación, Gobierno Departamental y Municipal.



Reintegro I.V.A.: Recursos devueltos por la dirección de Impuestos de Aduanas Nacionales, según lo estipulado en la legislación pertinente, pagados por la Institución en la adquisición de bienes y servicios grabados con este tributo.

Otros Convenios Escuela de Música: Aportes a recibir por Convenios con los municipios del Líbano, Espinal, Mariquita.

Otros Ingresos: Sumas recibidas por conceptos distintos de las otras Rentas propias indicadas anteriormente, como por ejemplo, certificados laborales, constancias de estudio de Bachillerato.

Artículo 6: TRANSFERENCIAS Y APORTES

Aportes Recibidos del Gobierno Nacional: Recursos provenientes de la Nación, en cumplimiento de la Ley 37 de 1987.

Aportes Recibidos de Gobiernos Departamentales: Apertura del Rubro para posibles Aportes provenientes del Departamento del Tolima y otros.

Aportes Recibidos de Gobiernos Municipales: Apertura del Rubro para posibles Aportes provenientes del Municipio de Ibagué.

Otras Transferencias Nacionales: Aportes del Ministerio de Cultura o del Ministerio de Educación.

Artículo 7: RECURSOS DE CAPITAL: Aumentos en el patrimonio, que cumplen una de las condiciones siguientes:

Corresponden a Ingresos percibidos por operaciones del Crédito.

1. Donaciones efectuadas por personas naturales y jurídicas.
2. Corresponden a Ingresos extraordinarios.
3. Corresponden a Ingresos corrientes de Vigencias Anteriores, "Recursos del Balance"
4. Corresponden a Cuentas por Cobrar a Entes Territoriales o Nacionales.
5. Ingresos obtenidos por operaciones de Crédito Interno con vencimiento mayor o superior al de la Vigencia Fiscal.



Donaciones: Recursos provenientes por donaciones de la Terminal de Transportes de Ibagué.

Recuperación de Cartera (Cuentas Por Cobrar): La suma de \$577.500.000 Corresponden a:

a) Reintegro del I.V.A por el año 2019 a efectuar por la DIAN por \$77.222.000, 10% Convenio 1842/2018 por \$12.778.000, 50% de la adición al Convenio 0891/2019 por \$75.000.000, 10% del Convenio 0891/2019 por \$60.000.000, 50% del Convenio 2016 de 2019 por \$352.500.000.

Utilidad de Empresas (Dividendos Terminal de Transportes de Ibagué): Corresponden a Dividendos a percibir en el año 2020 sobre las Acciones del Terminal de Transportes de Ibagué.

Artículo 8: La totalidad de los Ingresos correspondientes al desarrollo del objeto social de la Institución deberán ser consignados en la Tesorería de la misma y/o Entidades autorizadas para su recaudo.

Artículo 9: La Rectoría de la Institución podrá efectuar operaciones de Crédito de Tesorería para mantener la regularidad de los pagos y cubrir las deficiencias de los Ingresos, siempre que tales Empréstitos sean cancelados dentro de la Vigencia Fiscal.

Artículo 10: La Rectoría de la Institución autorizará las Inversiones Financieras Temporales, en Certificados de depósito a Término o a la vista, en Entidades Financieras vigiladas por la Superintendencia Bancaria, previo análisis de la disponibilidad de Tesorería.

Los rendimientos que generan las Inversiones Financieras se incorporarán al Presupuesto general de la Institución para financiar Gastos institucionales o complementarios que resultaren durante la Vigencia Fiscal.

Artículo 11: Los Rendimientos Financieros que generan las Inversiones con recursos del Fondo de Cesantías, se utilizarán, exclusivamente, en la constitución de Reservas Técnicas para el pago de dichas prestaciones sociales.



CONSERVATORIO
DEL TOLIMA
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CAPITULO III

DE LOS GASTOS

Artículo 12: El Presupuesto de Gastos contiene la estimación de los diferentes desembolsos que espera realizar la Institución durante la Vigencia Fiscal de 2020, en relación a:

1. Gastos de Funcionamiento
2. Deuda Pública
3. Inversión

Artículo 13: Todos los actos administrativos que expida la Institución y que afecten el Presupuesto de la presente Vigencia, deberán contar previamente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la oficina encargada para tal fin o quien haga sus veces, para garantizar la existencia de recursos que permitan atender los compromisos. La ordenación del gasto estará a cargo del Rector de la institución o a quien éste, mediante acto administrativo delegue. En consecuencia ningún funcionario distinto al Rector o a su delegado podrá adquirir compromisos y obligaciones con cargo al presupuesto de la institución y quien lo haga responderá administrativa, disciplinaria y pecuniariamente por las obligaciones que contraiga.

Artículo 14: Servicios Personales Asociados a la Nómina – Sueldos de Personal: Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales de los empleados que conforman la planta de Personal. Comprende tanto a la remuneración básica, como a los valores asociados a dicha remuneración, debidamente autorizados, tanto por la legislación vigente en dicha materia, como por el Consejo Directivo.

Dentro de este grupo de Gastos de Personal se aclaran los siguientes Rubros, así:

Indemnizaciones: Este Rubro comprende el pago por concepto de supresión de cargos o indemnización.

Horas Extras y Días Festivos: Comprende el pago que por horas extras laboradas se deban cancelar.



Indemnización de Vacaciones: Comprende el pago por vacaciones causadas no disfrutadas por el Personal que se desvincule de la Entidad o a quienes por necesidad del servicio no pueden tomar el tiempo.

Artículo 15: Servicios Personales Indirectos.

1. Servicios Personales Indirectos - Remuneración Servicios Técnicos: Comprende el pago por servicios a personas naturales o Jurídicas, incluidas las respectivas cesantías e intereses a las cesantías, que prestan sus servicios en forma continua o transitoria, en los diferentes Programas existentes en la Institución y que no pueden ser atendidos por el personal de Planta, como son:

A. Servicio de Instrucción en instrumentos: Guitarra, Piano, Teclado y Otros.

B: Servicio de Instrucción Artística: Ballet, Danza y Orquesta Sinfónica.

C: Servicio de Instrucción Académica: Asesoría Facultad de Educación y Artes y todas aquellas que requieran los diferentes programas.

D: Servicio de Apoyo Administrativo.

2. Servicios Personales Indirectos – Horas Cátedra: Erogaciones originadas por la prestación de servicios educativos por horas, incluidas las respectivas cesantías e intereses a las cesantías, en los programas de la Escuela de Música (Programa Semestral y Ciclos), y en la Facultad de Educación y Artes.

3. Servicios Personales Indirectos - Honorarios: Erogaciones a efectuar por servicios profesionales prestados por Personas Naturales o Jurídicas para desarrollar actividades relacionadas con el cumplimiento de las funciones a cargo de la Institución cuando las mismas no pueden cumplirse con el personal de Planta. Por este Rubro se podrán pagar Auxiliares de Justicia, servicios profesionales a Contadores, Médicos, Abogados, entre otros.

Artículo 16. Contribuciones Inherentes a la Nómina – Administradas por el Sector Privado y Público: Corresponde a las contribuciones legales sobre la Nómina que debe efectuar la Institución a Cajas de Compensación Familiar e I.C.B.F. Igualmente aportes Patronales de Pensión, Salud y Riesgos Profesionales de conformidad con la legislación vigente sobre la materia tanto a entidades privadas como públicas.



**CONSERVATORIO
DEL TOLIMA**

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Artículo 17. GASTOS GENERALES: Son los relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que la Institución cumpla con sus funciones propias.

Impuestos y Contribuciones (Impuesto Predial y Otros Impuestos): Pago de Impuesto Predial de los bienes inmuebles del Conservatorio del Tolima, contribuciones sobre operaciones financieras y otros tributos de carácter legal.

Adquisición de Bienes y Servicios - Compra de Equipo: Adquisición de bienes de consumo duradero que deben inventariarse y no están destinados a la producción de otros bienes y servicios.

Adquisición de Bienes y Servicios - Materiales y Suministros: Comprende la adquisición de bienes tangibles e intangibles de consumo final o fungible.

Adquisición de Bienes y Servicios - Mantenimiento: Gastos correspondientes a la conservación y reparación de bienes Muebles e Inmuebles.

Adquisición de Bienes y Servicios - Comunicaciones y Transporte: Gastos de mensajería, correos y otros medios de comunicación; peajes, alquiler de líneas y acarreo de elementos. Así mismo los gastos de transporte dentro y fuera del perímetro urbano, incluyendo transporte aéreo y terrestre.

Impresos y Publicaciones: Gastos por edición de formas, volantes, afiches, escritos, publicaciones, revistas y libros, trabajos tipográficos, sellos y otros gastos de carácter similar.

Publicidad y Propaganda: Erogaciones por gastos originados en publicidad y/o propaganda en revistas, periódicos, radio, televisión y otros medios de comunicación.

Fotocopias: Costo de fotocopiado, heliografía y demás gastos inherentes a este servicio.

Suscripciones y Afiliaciones: Por este Rubro se ordenan los gastos relacionados con suscripciones y afiliaciones que la entidad requiera para su normal funcionamiento.



Adquisición de Bienes y Servicios - Servicios Públicos: Erogaciones por concepto de servicios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía, teléfono y cualquier otro servicio público.

Adquisición de Bienes y Servicios - Seguros: Corresponde al costo de los Contratos o pólizas de manejo para amparar los inmuebles, maquinaria, vehículos, valores, transporte de mercancías y otros, de propiedad de la Institución.

Adquisición de Bienes y Servicios - Viáticos y Gastos de Viaje: Reconocimiento para el alojamiento y/o alimentación de los empleados de Planta, previo Acto Administrativo, en el desempeño de funciones en lugares diferentes a la sede habitual de trabajo.

Adquisición de Bienes y Servicios – Capacitación, Bienestar Social y Estímulos:

Capacitación: Corresponde a erogaciones a efectuar en la capacitación del Personal vinculado a la Institución que redunde en beneficio del funcionario y de la Entidad.

Bienestar: Erogaciones necesarias relacionadas con el aspecto socioeconómico, la recreación y el deporte, la cultura, la salud y otros, en beneficio de la comunidad estudiantil e institucional.

Adquisición de Bienes y Servicios - Gastos Financieros: Gastos generados por intereses moratorios, gastos financieros, intereses y comisiones que causen las transacciones que la Institución realice con Entidades Financieras.

Adquisición de Bienes y Servicios – Otros Gastos por Adquisición de Servicios:

Vigilancia y Seguridad: Gastos destinados al pago de servicios sobre seguridad, servicios de vigilancia de las diferentes sedes y demás bienes inmuebles de propiedad de la Institución.

Reintegro y Devoluciones: Corresponde a recursos a reintegrar por concepto de:

1. Aportes recibidos de las diferentes entidades públicas y privadas, que no se puedan ejecutar.



2. Devoluciones de matrículas por retiro de estudiantes y otros.

Otros Gastos de Administración: Corresponden a los Gastos no clasificados dentro de las definiciones anteriores.

Artículo 18. Transferencias Corrientes: Son los recursos que se transfieren a los Organismos o Entidades públicas o privadas con fundamento en el mandato legal respectivo:

Transferencias por Convenios con el Sector Privado:

Asociación Colombiana de Facultades y Programas de Arte – ACOFARTES: Cuota de sostenimiento a pagar en 2020.

Transferencias al Sector Público – Otras Entidades Descentralizadas del Orden Territorial:

Contraloría Departamental: según Ley 617 de 2000 (0.2%).

Transferencias de Previsión y Seguridad Social – Cesantías:

Cesantías: Valor a cancelar por esta prestación social al personal, que previo el lleno de los requisitos legales, solicite Cesantías Parciales, al igual que las Cesantías definitivas del Personal que se retire de la institución. También comprende las cesantías a cancelar a Fondos Privados, del personal de planta regidos por la Ley 50 de 1990 y de quienes, perteneciendo al régimen anterior renunciaron al mismo.

Artículo 19. Otros Gastos de Funcionamiento

Sentencias y Conciliaciones: Corresponde a erogaciones por concepto de condenas judiciales, conciliaciones administrativas y laudos arbitrales, debidamente autorizados, proferidos contra la Institución.

Artículo 20. Deuda Pública Interna: Apertura del Rubro para atender amortización de Capital, pago de intereses, corrección monetaria, comisiones y otros, sobre Créditos internos que adquiera la Institución con Entidades financieras.



**CONSERVATORIO
DEL TOLIMA**

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Artículo 21. Inversiones: Corresponden a erogaciones que permiten incrementar la formación bruta de Capital en cuanto a capacidad de producción y productividad, en el campo de la estructura física, económica y social.

Adquisición de Infraestructura propia del sector: Corresponde al desarrollo de programas que emprenda la institución en el transcurso de la vigencia.

Artículo 22: Todos aquellos gastos que no cuenten con una financiación asegurada, deberán ser aplazados hasta tanto no se cuente con los recursos requeridos para su ejecución; por lo tanto, la Rectoría de la Institución deberá expedir el acto administrativo correspondiente para el aplazamiento de los mismos.

Artículo 23: Se delega al Rector de la Institución para realizar los Créditos y Contra créditos presupuestales que se requieran en el presupuesto de gastos, mediante Resolución sin afectar el valor total del presupuesto aprobado.

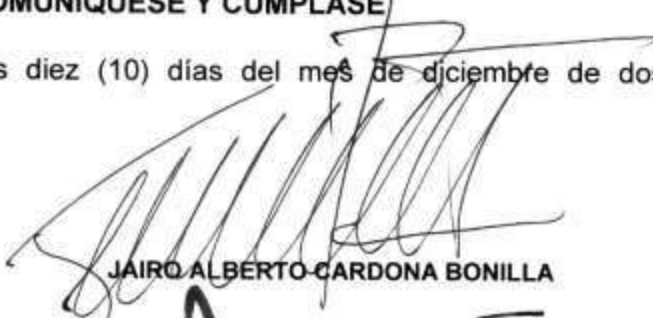
Artículo 24: Las reservas presupuestales y las cuentas por pagar correspondientes a la vigencia 2019, deberán constituirse a más tardar el 31 de enero de 2020.

Artículo 25. El presente Acuerdo rige para la Vigencia Fiscal de 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Ibagué, a los diez (10) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

EL PRESIDENTE,


JAIRO ALBERTO CARDONA BONILLA

LA SECRETARIA,


HILDA CAROLINA GIRALDO RUBIO